582

92

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Asunción, Agosto 21 de 1905.

Vistas las propuestas elevadas al Ministerio del ramo por el Señor Jefe de Policía;

Nº

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Escribientes del Departamento Gral de Policía, á los Sres Juan A. Vera Noguera y Alfonso Sampaio, el primero en reemplazo de don Caciano Almirón que renunció y el último por hallarse vacante el puesto.

Art. 2º Dése las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gaona

José V. Pérez